

# BOLETIN DE VENTAS

## DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

BIOTECA PUBLICA DE SORIA  
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

Relacion de las fincas adjudicadas por la Excm. Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesion de 18 de Octubre de 1869, á favor de los sujetos y por las cantidades que abajo se espresan, á saber:

Pueblos.	Clase de las fincas.	Dias en que fueron rematadas.	Cantidades en que han sido adjudicadas.		Nombres de los rematantes.
			Ecs.	Mils.	
Medinaceli. . . . .	Una heredad en 1 pedazo	4 Octubre 1869	35	700	D. Diego Ranz.
Id. . . . .	Otra id. id. . . . .	Id.	12	600	Andrés Lopez.
Id. . . . .	Otra id. id. . . . .	Id.	16	800	El mismo.
Póveda . . . . .	Una casa en el barrio Bajoro. . . . .	7 id. id.	210	»	Hermenegildo Sanz.

Por disposicion del Sr. Jefe de la Administracion económica de esta provincia y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 3 de Setiembre de 1862 y circular de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado de 3 de Mayo de 1864 y 13 de Marzo de 1869, se sacan á pública subasta las fincas declaradas en quiebra que se dirán:

*Remate para el dia 4 de Diciembre de 1869, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante los Señores Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas y Escribano que esté en turno, y en el mismo dia y hora en las villas de Agreda y Burgo de Osma, por radicar las fincas en dichos partidos judiciales.*

### PARTIDO DE AGREDA.

*Rústicas.—Menor cuantía.*

### Religiosas de la Concepcion de Agreda. Cuarta subasta en quiebra.

Números 1.781 del inventario y 4 de permutacion.—Una heredad compuesta de 6 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la villa de Agreda, procedente de las Religiosas de la Concepcion de la misma villa con linderos conocidos de cabida en junto 4 fanegas y 7 celemines de marco Nacional, equivalentes á 2 hectáreas 95 áreas y 74 centiáreas. El tercer remate en quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto en 22 de Enero de este año bajo el tipo de 224 escudos importe de la tasacion y como no hubo posterior se saca por 90 escudos tipo para la subasta, que el rematante satisfará al contado por los plazos se-

gundo, 3.º, 4.º y 5.º, vencidos y no satisfechos, según previene la Real orden de 3 de Setiembre de 1862. Fué deslindada esta finca por el práctico D. Dionisio Alonso y tasada por D. Ciriaco Neyla nombrado por la Hacienda.

#### *Cuarta subasta en quiebra.*

Números 1778 del inventario y 3 de permutacion. Otra heredad compuesta de 9 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la misma villa de Agreda de igual procedencia que la anterior con linderos conocidos que constan en la certificacion pericial unida al expediente, de cabida en junto de 11 fanegas y 6 celemines de marco Nacional, equivalentes á 7 hectáreas, 30 áreas y 35 centiáreas. El tercer remate en quiebra de las espresadas fincas tuvo lugar el dia 22 de Enero último en cantidad de 222 escudos 750 milésimas, importe de la capitalizacion y como no hubo postor se saca por 100 escudos, tipo para la subasta, con la condicion que el rematante satisfará al contado los plazos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, vencidos y no satisfechos, según previene la citada Real orden; fué deslindada esta heredad por el práctico Don Dionisio Alonso y tasada por D. Ciriaco Neyla por la Hacienda.

### PARTIDO DE ALMAZAN.

#### *Cuarta subasta en quiebra.*

#### Curato de Alentisque.

Números 1.131 del inventario y 12 de permutacion.—Una heredad compuesta de 13 pedazos de tierra de labor en secano, sita en término de Alentisque, procedente del Curato del mismo, con sus linderos conocidos según consta en la certificacion pericial que se halla unida al expediente. Su cabida en junto es la de 6 fanegas de marco Nacional, equivalentes á 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas. El tercer remate en quiebra de la finca espresada tuvo lugar en 22 de Enero del presente año por el tipo de 260 escudos que ascendió su tasacion y no habiendo tenido postor se saca

2  
nuevamente por 400 escudos, tipo para la subasta debiendo advertirse que el comprador viene obligado á satisfacer al contado dicha cantidad, por los plazos 3.º 4.º 5.º y 6.º vencidos y no satisfechos con arreglo á la mencionada Real orden. Fué deslindada esta finca por el práctico D. Mariano Huerta y tasada por D. Inigo Plaza, por la Hacienda.

#### Memoria de misas de Martin Gallego.

#### *Cuarta subasta en quiebra.*

Números 2.149 del inventario y 959 de permutacion.—Otra heredad compuesta de 14 pedazos de tierra de labor en secano incluso un huerto, sitios en término de Alentisque, procedente de la Memoria de misas de Martin Gallego, con linderos conocidos según consta en la certificacion pericial que corre unida al expediente. Su cabida en junto es la de 8 fanegas de marco Nacional, equivalentes á 5 hectáreas, 17 áreas y 16 centiáreas. El tercer remate en quiebra de las fincas espresadas tuvo efecto el dia 22 de Enero último por la cantidad de 222 escudos 200 milésimas precio de su tasacion, y no habiendo tenido postor se saca por 140 escudos tipo para la subasta, debiendo advertirse que el comprador satisfará al contado dicha cantidad, por los plazos 3.º 4.º 5.º y 6.º que previene la mencionada Real orden. Fué deslindada esta finca por el práctico D. Mariano Huerta y tasada por D. Inigo Plaza, nombrado por la Hacienda.

#### Memoria de misas de Maria Huerta.

#### *Cuarta subasta en quiebra.*

Números 1.344 del inventario y 696 de permutacion.—Otra heredad compuesta de 20 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de Alentisque, procedentes de la Memoria de misas de Maria Huerta con linderos conocidos según consta la certificacion pericial que corre unida al expediente. Su cabida en junto es la de 7 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos de marco Nacional, equivalentes á 5 hectáreas, una área y 74 centiáreas. El tercer remate de la finca espresada fué en 22 de Enero de 1869 por el tipo de 262

escudos importe de la tasacion y como no tuvo postor se saca por 341 escudos 200 milésimas importe de los plazos 3.º 4.º 5.º y 6.º vencidos y no satisfechos que el comprador satisfará al contado como está mandado en la ya citada Real órden. Fué deslindada por el práctico D. Mariano Huerta y tasada por D. Inigo Plaza, por la Hacienda.

## PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

*Urbanas.—Menor cuantía.*

Propios de Fresno.

*Cuarta subasta en quiebra.*

Número 569 del inventario.—Una casa posada sita en la Plaza del pueblo de Fresno, señalada con el núm. 2, procedente de sus propios. Tiene de superficie 170 metros cuadrados inclusa la cuadra. Linda por su frente con paso para la casa de Ayuntamiento y el Posito, por la derecha con la casa del Maestro de niños, por la izquierda la sala de dicho Ayuntamiento y por detras con corral de Aniceto Alcoceba y huerto de Patricio Crespo. Consta de solo planta baja con portal, cocina, sala y cuadra. El tercer remate en quiebra de esta casa tuvo lugar en 22 de Enero de este año por el tipo de 350 escudos importe de la tasacion, y no habiendo tenido postor se saca nuevamente por la cantidad de 150 escudos que satisfará el comprador al contado por los plazos 3.º 4.º y 5.º vencidos y no satisfechos segun manifiesta dicha Real órden. Fué deslindada por el práctico Gumersindo Elvira y tasada por el agrimensor D. Antonio Hernandez Garcia.

## RECTIFICACION.

En el *Boletín de Ventas* núm. 395 del Lunes 25 de Octubre último y remate para el dia 3 de Diciembre próximo de diez fincas rústicas de mayor cuantía de 4.º subasta en quiebra, se fijaron

las advertencias ordinarias, debiendo ponerse las especiales de quiebra, por cuya razon no surtirán ningun efecto dichas advertencias ordinarias que serán reemplazadas para los efectos de la subasta por las siguientes.

## ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Los rematantes satisfarán al contado el importe de las obligaciones vencidas y no satisfechas por el primitivo comprador, y el resto hasta lo que ascienda el remate, lo verificará en tantos plazos con el intervalo de un año, cuantos sean los pagarés que falten que realizar de la primera venta, entregándose por el Tesoro al deudor, el remanente si le hubiere, previa la oportuna liquidacion, que al efecto formará la Administracion.

3.º Segun resulta de los datos que obran en esta Administracion, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislacion del ramo.

4.º Serán de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta, pero el segundo comprador satisfará los de inscripcion en el Registro de la propiedad, escritura y toma de posesion.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta provincia, en los de los partidos donde radican las fincas y en el de Madrid.

6.º Las fincas se adjudicarán al mejor postor y se aprobará la venta por dicho Sr. Juez de Hacienda, á quien remitirán los demas los oportunos testimonios.

7.º Por el art. 3.º del decreto del Gobierno provisional fecha 23 de Noviembre último y publicado en la Gaceta del siguiente dia 24, se autoriza la admision por su valor nominal de los bonos del empréstito de 200 millones de escudos, en pago de las fincas que se enajenen por el Estado en virtud de las leyes vigentes de desamortizacion.

Soria 30 de Octubre de 1869.—El Comisionado principal de Ventas, *Ramon Gil Rubio.*

SORIA: Imp. de D. Francisco P. Rioja.

*Cuando se anuncia con otra vez en quiebra, es necesario quitar esta condicion y poner la que marca la orden de 13 de Noviembre de 1869*

